

**RESOLUCIÓN DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025, DEL
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y
PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, DE
CORRECCIÓN DE ERRORES, DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE
MAYO DE 2025 DE PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO
PERMANENTE LABORAL.**

Advertidos errores en el Anexo II de la Resolución de este Vicerrectorado de fecha 28 de mayo de 2025, por el que se convocan concursos de provisión de plazas de Profesorado Permanente Laboral; mediante la presente Resolución se procede a su corrección.

Así, en el Anexo II,

Donde dice:

“Área: Construcciones Arquitectónicas

Vocal: D. Juan José Sendra Salas, CEU de la Universidad de Sevilla. “

Debe Decir:

“Área: Construcciones Arquitectónicas

Vocal: D. Juan José Sendra Salas, CU de la Universidad de Sevilla.”

Donde dice:

“Área: Organización de Empresas

Vocal: D. Gregorio Sánchez Martín, CU de la Universidad de Alcalá. “

Debe Decir:

“Área: Organización de Empresas

Vocal: D. Gregorio Sánchez Marín, CU de la Universidad de Alcalá.”

Y, Donde dice:

“Área: Estratigrafía

Vocal: D^a. María Luisa Canales Fernández, PCD de la Universidad Complutense. “

Debe Decir:

Área: Estratigrafía

Vocal: D^a. María Luisa Canales Fernández, TU de la Universidad Complutense.”

Alcalá de Henares, a 17 de junio de 2025.

EL VICERRECTOR,

Fdo.: Sebastián Sánchez Prieto.

